

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3150. EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HÁBILES	VIERNES, 11 DE JUNIO DE 1948.	CORREO ARGENTINO SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.818
--	-------------------------------	---

HORARIO DE INVIERNO.

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual*	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - 3º " " " ½ " " " " 20.—
 - 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/p.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c.u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " "	2.50	" " " " "
" 15 " " "	3.—	" " " " "
" 20 " " "	3.50	" " " " "
" 30 " " "	4.—	" " " " "
Por Mayor término	4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No. 9949 de junio 8 de 1948—Acuerda un subsidio extraordinario a favor de la Comisión Pro - Fiestas Patronales de La Viña.	4
" 9950 " " " " " Crea en carácter de "ad-honorem", una Oficina de Registro Civil en "Las Capillas (R. de Lerma) y nombra Encargada de la misma	4
" 9951 " " " " " Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de "Colonia Santa Rosa (Orán)	4
" 9952 " " " " " Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Metán	4 al 5
" 9953 " " " " " Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de San Lorenzo.	5
" 9954 " " " " " Nombra Encargada de la Oficina del Registro Civil de "Río Piedras" (Metán)	5
" 9955 " " " " " Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de "Campo Quijano" (R. de Lerma)	5
" 9956 " " " " " Deja establecido que al pena que fué conmutada por decreto No. 671 apartado 3o. del 9/7/946, a un penado de prisión perpetua a 25 años, quedaba en calidad de "prisión"	5
" 9957 " " " " " No hace lugar a lo solicitado por la viuda de un ex agente de policía, en el sentido que se la declare acogida a los beneficios que acuerda la Ley No. 640, en su apartado 2o. (de Amparo Policial)	5 al 6
" 9958 " " " " " Nombra Intendente Municipal de "Rcsario de la Frontera"	6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
No. 9959 de junio 8 de 1948—Liquida una partida a favor de un diario de la Capital Federal, por publicación del mensaje leído por el señor Gobernador en el recinto de las HH. CC. Legislativas	6
" 9960 " " " " " Concede en venta un lote de propiedad fiscal ubicado en el pueblo de Aguaray (Orán)	6
" 9961 " " " " " Confirma en sus cargos a Vocales del Banco Provincial de Salta	6
" 9662 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un funcionario de la Dirección Gral. de Comercio e Industrias	6 al 7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS	
No. 578 de junio 9 de 1948—Designa Habilitado Pagador de la Dirección Provincial de Turismo	7
" 579 " " " " " Dispone normas para el desglose de expedientes en Mesas de Entradas de reparticiones dependientes del Ministerio	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
No. 9926 de junio 5 de 1948—Concede un subsidio extraordinario al Centro de Carpinteros y Anexos	7
" 9927 " " " " " Nombra en carácter interino Médico de Guardia de la Asistencia Pública	7
" 9928 " " " " " Nombra médico para la Sección Maternidad e Infancia de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	7
" 9942 " " 7 " " Aplica una multa a un vecino de La Merced (Cerrillos), por infracción a las normas que regulan el precio de locación y sub-locación establecidos por decreto No. 6626/47	7 al 8
" 9943 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Cámara de Alquileres,	8
" 9944 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección Provincial de Educación Física	8

PAGINAS

" 9945	" " " " "	Nombra Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	8
" 9946	" " " " "	Encomienda en carácter de "ad-honorem" al Dr. Anibal Arabel el estudio de la Broncoesofalología en los institutos especializados de los Estados Unidos de América	8
" 9947	" " " " "	Modifica el Art. 1o. del decreto No. 9336, estableciendo imputación de un gasto	8
" 9948	" " " " "	Revoca la resolución No. 515 de la Dirección Provincial de Sanidad y deja establecido que don Mario Klotler tiene derecho a ser inscripto como mecánico para odontólogo	"

RESOLUCIONES DE MINAS:

No. 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631 y 632 de mayo 31. — Declara caduco el permiso para explotación o cateo de mineras en el Dpto. de La Poma. Expedientes Nros: 772—P, 769—P, 598—P, 596—P, 768—P, 767—P, 771—P, 597—P y 770—P.

8 al 9

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3804	— De doña Lía Calixta Torres etc.	10
No. 3798	— De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini,	10
No. 3797	— De don Virgilio Prevende,	10
No. 3796	— De don José Viera,	10
No. 3792	— De don Nicanor Pascual Vargas o etc.,	10
No. 3788	— De don José Cupertino Apaza	10
No. 3787	— De doña Napoleona Cisneros o etc.,	10
No. 3785	— De doña Eulogia Flores de Vargas	10
No. 3781	— De don Ricardo Arias	10
No. 3779	— De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera	10
No. 3778	— De don Manuel Ayuso,	10
No. 3777	— De don Cecilio Dionisio Lobo,	10
No. 3776	— De don Pedro Flore,	10 al 11
No. 3770	— De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo.	11
No. 3763	— De don José Luis López y doña Clara Martínez de López	11
No. 3758	— De don Rafael Veneri,	11
" 3756	— (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz,	11
" 3755	— De don Tokichi Maehashi,	11
No. 3750	— De don Manuel González	11
No. 3748	— De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc.	11
No. 3476	— De Amanda Soto o Sotto	11
No. 3743	— De don Carlos Rafael Seco	11
No. 3736	— De doña Josefina Ortiz de Benavidez	11
No. 3735	— De don Florencio Miy	11
No. 3731	— De don Joaquín Ramos Fernández	11 al 12
No. 3730	— De don José Cieri ...	12
No. 3725	— De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi	12
No. 3724	— De don José García Pérez	12
No. 3723	— De doña Waldina Lobo de Quiñones	12
No. 3714	— De doña Clarisa Montoya de Paz,	12
No. 3713	— De don Silvio Rodríguez	12
No. 3712	— De doña Angela Vargas de Díaz	12
No. 3711	— De doña Felisa Magne de Ontiveros	12
No. 3705	— De don Segundo I. Sánchez	12
No. 3694	— De don Napoleón Vazquez y otra,	12
No. 3693	— De don Nicolás Fuentes	12
No. 3687	— De don Cruz Viveros y otros,	12
No. 3686	— De doña Rafaela Colque de Guanuco,	12 al 13

POSESION TREINTAÑAL

No. 3806	— Deducida por José Zenón Fernández, sobre un inmueble ubicado en Orán,	13
No. 3791	— Deducida por Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma	13
No. 3771	— Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma,	13
No. 3762	— Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condori, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate	13
No. 3754	— Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto de La Viña,	13
" 3753	— Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	13
No. 3744	— Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	14
No. 3704	— Deducido por Miguel y Sixto Cornelio Mendoza, sobre un inmueble ubicado en Metán	14
No. 3699	— Deducido por doña Bonifacia D. de Llatset y otras, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	14

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO:

No. 3812	— Solicitado por Roberto Patrón Costas Aráoz, de una finca ubicada en el Dpto. de Chicoana	14
No. 3799	— Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos	14
No. 3757	— Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán,	14
No. 3726	— Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia	14 al 15

REMATES JUDICIALES:

No. 3803	— Por José María Decavi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. - José Marinero vs. Héctor V. Chiostri	15
No. 3768	— Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar	15
No. 3767	— Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto	15
No. 3766	— Por José María Decavi, en la sucesión de don Ignacio González	15
No. 3719	— Por José María Decavi, en la sucesión vacante de Basilio Moya,	15

CITACION A JUICIO:

No. 3808 — De José Luis Alvarez, en la ejecución contra él y don Guillermo Moyano les ha promovido el Banco Provincial de Salta 15

No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely, 15

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 3811 — Por Oscar C. Mondada, de un furgón "Chavrolet", de acuerdo a lo dispuesto por Dirección Gral. de Rentas 15 al 16

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 3801 — De los Cines "Rex" y "Plaza" ubicados en Pichanal y General Güemes 18

No. 3800 — Del negocio de propiedad de Graciela Barbagallo de Leiva y otras 18

CONTRATOS SOCIALES

No. 3802 — De la razón social Cristalería Capobianco — Capobianco y Rubi - Soc. de Resp. Ltda. 16 al 17

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera, 17

No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichanal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán 17

No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial

No. 3769 — De Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos en las localidades de "Tilcara" (Jujuy, y Metán (Salta) 17 al 18

ASAMBLEAS

No. 3813 — Del Centro Juventud Antoniana, para el día 16/6/948 18

No. 3810 — De la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 28/6/948. 18

No. 3809 — Del Club Cultural y Deportivo A. N. D. A., para el día 18/6/948. 18

No. 3807 — Del Colegio de Abogados, para el día 19/6/948 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 9949-G.

Salta, Junio 8 de 1948.
Expediente No. 1709/948.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro - Fiestas Patronales de La Viña, solicita un subsidio de \$ 200.—, para poder sufragar los gastos que ocasionen la celebración de los festejos a San Antonio a realizarse el día 13 del corriente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 200.—), a favor de la Secretaria de la Comisión Pro - Fiestas Patronales de La Viña, señora M. GERTRUDIS S. DE SANCHEZ, a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9950-G.

Salta, Junio 8 de 1948.
Expediente No. 6291/48.

Visto que los vecinos de la localidad de Las Capillas, departamento de Rosario de Lerma, solicitan la creación de una Oficina de Registro Civil en dicha localidad y se designe Encargado de la misma, a la señorita Florinda Guanuco; y atento lo informado por Dirección General de Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Créase, con carácter ad-honorem, una Oficina de Registro Civil en la localidad de Las Capillas (Dpto. de Rosario de Lerma); y nómbrase Encargada de dicha Oficina, con igual carácter, a Doña FLORINDA GUANUCO.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9951-G.

Salta, Junio 8 de 1948.
Expediente No. 7680/47.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de Colonia Santa Rosa eleva a Consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Re-

ursos que ha de regir en la citada Comuna durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA, que corre agregado a fojas 18 del expediente de numeración y año arriba citado, para regir en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1948.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la H. Comisión Municipal de Colonia Santa Rosa, el expediente No. 7680/48 a los efectos consiguientes.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9952-G.

Salta, Junio 8 de 1948.
Expediente No. 7473/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Metán, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Proyecto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejer-

cicio económico; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE METAN, a regir durante el presente ejercicio económico de 1948, y que corre de fs. 6 a 8 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2o. — Remítase el expediente No. 7473/47 con copia autenticada de este decreto, a la Municipalidad de Metán, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9953-G.

Salta, Junio 8 de 1948.

Expediente No. 7687/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Lorenzo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Proyecto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, a regir durante el presente ejercicio económico de 1948, y que corre de fs. 1 a 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2o. — Remítase el expediente No. 7687/47 con copia autenticada de este decreto, a la Municipalidad de San Lorenzo, a los efectos legales consiguientes; debiendo ser sometido oportunamente a ratificación de esa H. Comisión Municipal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9954-G.

Salta, Junio 8 de 1948.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de RIO PIÉDRAS (Dep. Metán), a la señora BEATRIZ LOPEZ DE ARAIS.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9955-G.

Salta, Junio 8 de 1948.

Expediente No. 6215/948.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Campo Quijano, lleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Nómbrense Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de CAMPO QUIJANO, a los señores JUAN FRANCISCO TIRAO y ARTURO ROSSETTO, respectivamente, por el término de funciones que señala el Art. 165, apartado 2o. de la Constitución de la Provincia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9956-G.

Salta, Junio 8 de 1948.

Expediente No. 6052/948.

Visto este expediente en el que la Excma. Corte de Justicia solicita aclaración del decreto No. 671 d fecha 9 de julio de 1946, sobre si, en cuanto al penado Santos Ramírez, "se entendió tan solo conmutar la pena perpetua por una temporal, o bien conmutar igualmente la calidad, clase o carácter de la pena, substituyendo la de reclusión por la de prisión;" y

CONSIDERANDO:

Que, si bien en el citado decreto no se hizo la aclaración sobre si modificaba la calidad de la pena —de reclusión a prisión— se entendió que la misma había quedado en calidad de "prisión";

Por ello, y atento lo informado por la Dirección del Penal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase establecido que la pena que fué conmutada al penado SANTOS RAMIREZ, por decreto No. 671, apartado 3o., de fecha de julio de 1946, de prisión perpetua a 25 años, quedaba en calidad de "prisión".

Art. 2o. — Hágase conocer el presente decre-

to a la Excma. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9957-G.

Salta, Junio 8 de 1948.

Expediente No. 7607/47 y agregado 12096/47.

Vistos estos expedientes en los que corren agregadas las actuaciones promovidas por la señora Lidia Fernández Vda. de Coca, como así mismo las actuaciones judiciales originadas por la muerte del ex agente de Policía don Mariano Coca. En las primeras solicita la citada señora de Coca se la declare acogida a los beneficios de la Ley No. 640 de Amparo Policial —apartado 2o.— por el fallecimiento de su esposo el ex agente citado, en presunto desempeño de sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que son aportes meritorios para dictaminar en definitiva, las declaraciones que tuvieron lugar durante el juicio contenido en el expediente citado al margen en segundo término del Juzgado de la Instancia, 2a. Nominación en lo Penal, a cargo del Dr. Alfredo Ladrú Arias, en el

Que a fojas 9 vta. registra la declaración del señor José Miguel Fara, que dijo: "se dirigió por el camino del Portezuelo o sea en la ruta que va a Tucumán con destino a esta ciudad y al andar como seis o siete kilómetros, llenando siempre por su correspondiente mano, de improviso apareció en sentido contrario un individuo que venía a pié por su mano izquierda, notablemente en manifiesto estado de ebriedad por la forma en que caminaba, y en el instante mismo de acercarse el coche, aquel individuo se hizo pronunciadamente a su derecha ocupando bastante lugar del camino y también en ese preciso instante se corrió a la izquierda, por lo que fué materialmente imposible evitar alcanzarlo a pesar de la brusca frenada y derribarlo a tierra..." lue go a fojas 13 el ciudadano Benito Cabana, de clara "que estaba en su domicilio que es junto al camino de Tucumán en el kilómetro siete, en cuyo momento pasó a pié Mariano Coca al parecer ebrio..." en el folio 14, vuelta, de estos mismos obrados, el chofer Octavio Cabezas, declara que "que este hombre no ha sido reconocido por ninguno de los allí presentes, tratándose de un hombre al parecer obrero..." y más adelante prosigue el mismo declarante "que el accidentado con seguridad que ha estado ebrio, pues mientras lo manejaban y lo traía en la cabina, cada vez que respiraba, despedía un fuerte olor a alcohol..." y;

Que a fojas 34 el Oficial Meritorio de la Comisaría Sección Segunda, en una nota enviada al señor Comisario de la misma, don Francisco Aragón, dice: "Cúmplase informar a Ud. que el día 3 de Octubre del año 1947, el ex agente Mariano Coca, se encontraba franco de

servicio, como consta en los Libros de Ter-
 cios Cuadro de distribución), había salido
 franco el día mencionado a horas 9, después
 de cumplir su servicio, en el Local del Buen
 Pastor, siendo relevado por el agente Cleto
 Valdiviezo, chapar No. 120; Que en cuanto a
 la misión que cumplía el extinto Coca, fué
 a raíz de que en ese entonces encontrándome
 encargado de requerir del Personal de es-
 ta Seccional, comprobante para la "Declara-
 ción Jurada", fué notificado el mencionado
 agente como a todo el personal para la pre-
 sentación de los respectivos documentos, ma-
 nifestando a todo esto el extinto Coca que los
 tenía en la Finca "La Higuera", jurisdicción
 de esta Capital, y que por tal causa se tras-
 ladaría oportunamente, a dicho lugar en bus-
 ca de los mismos". y;

CONSIDERANDO:

Que, por último, el señor Fiscal de Gobierno,
 a fojas 36, dictamina: "Resultando de las infor-
 maciones producidas que al producirse el ac-
 cidente que ocasionó la muerte del agente
 Mariano Coca, éste no se encontraba
 desempeñando sus funciones como tal como
 lo exige el art. 2 de la Ley 640 para acordar
 la pensión que allí se determina, y estando
 además comprobado que el infortunio tuvo
 por causa directa el estado de embriaguez
 en que se encontraba la víctima, soy de opi-
 nión que no corresponde hacer lugar a lo
 solicitado".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — No hacer lugar a lo solicitado por
 la señora Lidia Fernández Vda. de Coca, que
 a fs. 1 pide se la declare acogida a los be-
 neficios que acuerda la Ley No. 640, en su apar-
 tado 2o. (de Amparo Policial), por cuanto el in-
 fortunio que ocasionó la muerte del ex agente
 Mariano Coca, no fué en el desempeño de sus
 funciones en ocasión del servicio debidamente
 comprobado.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
 e Instrucción Pública.

Decreto No. 9958-G.

Salta, Junio 8 de 1948.
 Expediente No. 1724/948.

Visto la comunicación de fecha 3 del co-
 rriente del H. Senado de la Provincia, haciendo
 conocer a este Poder Ejecutivo que, en su se-
 sión de acuerdo de la fecha citada, ha presta-
 do el acuerdo constitucional que le fuera so-
 licitado para nombrar al señor José Antonio
 Rodríguez, Intendente Municipal de Rosario de
 la Frontera,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase al señor JOSE ANTONIO
 RODRIGUEZ Intendente Municipal de ROSARIO

DE LA FRONTERA, en mérito del acuerdo pres-
 tado por el H. Senado y por el término consti-
 tucional de funciones que señala el artículo
 182, 2o. párrafo de la Constitución de la Pro-
 vincia (Art. 22 de la Ley 68 de Organización y
 Funcionamiento de las Municipalidades).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
 e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
 FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 9959-E

Salta, Junio 8 de 1948.
 Expediente No. 6748/D/1948.

Visto este expediente por el que el Diario
 "LA EPOCA" de la Capital Federal presenta
 para su liquidación y pago factura por la su-
 ma de \$ 10.000.— por concepto de publicación
 del Mensaje leído por el señor Gobernador
 en el recinto de las HH. CC. Legislativas el
 1o. de mayo de 1948;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o — Por Contaduría General liquídese
 a favor del Diario "LA EPOCA" de la Capital
 Federal, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PE-
 SOS M/N.), en cancelación de la factura que
 por el concepto indicado precedentemente co-
 rre agregada de fs. 2/5 de estas actuaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 9960-E.

Salta, Junio 8 de 1948.
 Expediente No. 17129/1947.

Visto este expediente en el cual el señor
 Conrado Risso, solicita se le conceda en venta
 el lote N.º 1 de la manzana 1, de propiedad fis-
 cal, ubicado en el pueblo de Aguaray, departa-
 tamento de Orán, haciendo presente que habi-
 ta con su familia en el lote de referencia des-
 de hace 2 años, en el cual ha construido su
 casa y por esta razón desea regularizar su
 situación con respecto a la ocupación del ci-
 tado terreno sin autorización; atento a los in-
 formes producidos por Dirección General de
 Inmuebles, Dirección General de Agricultura y
 Ganadería, Contaduría General de la Provincia,
 lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobier-
 no y la facultad que le confiere la Ley N.º
 1354 en sus arts. 1.º y 3.º de fecha 31 de Agus-
 to de 1933,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o — Concédese en venta a favor del
 señor CONRADO RISSO, el lote N.º 1 de la
 manzana 1, de propiedad fiscal, ubicado en el
 pueblo de Aguaray, departamento de Orán,
 cuyos límites y extensión se determinan en el
 informe corriente a fs. 6, o sea la superficie de
 novecientos un metros cuadrados, en la suma
 total de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS
 M/N.), al contado.

Art. 2o — El importe proveniente de la ven-
 ta a que se refiere el artículo anterior, deberá
 depositarse en el Banco Provincial de Salta
 con crédito para la Cuenta Especial: Fondos
 para formación de Pueblos.

Art. 3o — Por Escribanía de Gobierno, ex-
 tiéndase a favor del adquirente la correspon-
 diente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9961-E.

Salta, Junio 8 de 1948.
 Expediente No. 1723/1948.

Visto este expediente al que corren agrega-
 das las actuaciones por las que la H. Cámara
 de Senadores de la Provincia comunica que
 dicho Cuerpo ha considerado y prestado el
 acuerdo constitucional para designar Vocales
 del H. Directorio del Banco Provincial de Sal-
 ta a los señores Juan Pablo Saravia, Luis C.
 A. Fossatti y Enrique A. Cornejo, en carácter
 de reelección; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 9148 del 1.º de junio
 de 1948 el Poder Ejecutivo designó en comi-
 sión, en carácter de reelección y hasta tanto
 el H. Senado le prestara el acuerdo de Ley
 correspondiente, Vocales del H. Directorio del
 Banco Provincial de Salta, a los mencionados
 señores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o — Confírmense en los cargos de
 Vocales del Banco Provincial de Salta, por el
 período legal de funciones que establece la ley
 respectiva, a los señores JUAN PABLO SARA-
 VIA, LUIS C. A. FOSSATTI y ENRIQUE A. COR-
 NEJO.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9962-E.

Salta, Junio 8 de 1948.
 Expediente No. 6709/D/1948.

Visto este expediente en el cual corre la so-

licitud de licencia extraordinaria formulada por el Inspector General de Dirección General de Comercio é Industrias, don Miguel C. Tartalos atento a las razones aducidas y lo informado por División del Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense veinte días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo y a partir desde el 5 de junio en curso, al Inspector General de Dirección General de Comercio é Industrias, don MIGUEL C. TARTALOS.

Art. 2.º — Tome razón Dirección General de Comercio é Industrias y Contaduría General de la Provincia y pase a División del Personal a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

RESOLUCION No. 578-E.

Salta, Junio 9 de 1948
Expediente No. 6762/D/1948.

Atento a lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Designase Habilitado Pagador de la Dirección Provincial de Turismo, en reemplazo del señor Rogelio Héctor Diez, al Ayudante Principal de dicha Repartición, don RAMON CARLOS PLAZA.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCION No. 579-E.

Salta, Junio 9 de 1948
Visto los trastornos que ocasiona el desglose de actuaciones de los expedientes que por distintas razones se efectúan en las Mesas de Entradas, de las reparticiones dependientes de este Ministerio, ya que en los mismos no se deja constancia de ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Todo desglose de actuaciones en expedientes, que por una u otra razón deba efectuarse en las Mesas de Entradas, dependientes de este Departamento, se hará constar en una foja, detalladamente, la que deberá ser suscrita por la persona a cargo de quien hubiera estado dicha operación.

2.º — El cumplimiento a las disposiciones indicadas precedentemente dará lugar a que este Departamento tome severas medidas contra el responsable.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 9926-A.

Salta, Junio 5 de 1948
Expediente No. 1609/948.

Visto este expediente en el cual el Centro de Carpinteros y Anexos de esta Provincia, solicita una ayuda que le permita atender los gastos de traslado a la Capital Federal de dos delegados para que asistan al 3.º Congreso Nacional de los Obreros de la Madera; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de mayo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese su subsidio extraordinario en la suma de CIENTO TREINTA PESOS (\$ 130.—) m/n. al CENTRO DE CARPINTEROS Y ANEXOS, con el objeto que se determina precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor del Secretario de Actas del referido Centro, don Alonzo Fernández, con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9927-A.

Salta, Junio 5 de 1948
Expediente No. 10.450/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 241,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al día 7 de mayo del año en curso, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor LUIS MARIA CASTELLANOS, mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Juan Luis Bardeci.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9928-A.

Salta, Junio 5 de 1948
Expediente No. 10.478/948.

Visto la vacante existente y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar 5.º (Médico de la Sección Maternidad é Infancia) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al doctor AURELIO RODRIGUEZ MO-RALES matrícula 3902217 ... D. M. 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9942-A.

Salta, junio 7 de 1948

VISTO: El expediente No. 10.361/48 en el que don Juan D. Gaetán como sub-inquilino de un inmueble ubicado en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, denuncia al inquilino principal, don Juan Demborensky, por considerar excesivo el sub-arriendo de cincuenta pesos moneda nacional (\$ 50.— m/n.) mensuales que abona por una habitación del citado inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones levantadas se desprende que el citado inquilino no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.º del decreto No. 6626/47;

Que lo percibido en concepto de sub-arriendo excede al porcentaje establecido por el artículo 1583 del Código, ya que el inquilino abona treinta y cinco pesos mensuales por todo el inmueble, habiéndole producido en cambio sesenta pesos mensuales, el sub-arriendo de cinco habitaciones y cincuenta pesos mensuales la ocupada por el señor Juan D. Gaetán; lo cual se considera caso típico de agio con respecto al precio de locación (Art. 2.º, apartado c) del mencionado decreto provincial y ley nacional No. 12.983/47;

Que la defensa deducida por el infractor, al argumentar que "no ha dado cumplimiento al art. 4.º del decreto No. 6626/47 por desconocerlo" carece de eficacia jurídica, por cuanto "la ignorancia de las leyes no sirve de excusa" (art. 2.º de Código Civil);

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Aplícase a don JUAN DEMBORENSKY, vecino de La Merced (departamento de Cerrillos), una multa de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) por infracción a las normas que regulan el precio de locación y sub-locación establecidos por el decreto No. 6626/47.

Art. 2.º — Encomiéndase a la Cámara de Alquileres el cobro o ejecución de la multa es-

tablecida cuyo importe debe depositarse en el Banco Provincial de Salta en una cuenta especial "Cámara de Alquileres - Cuenta Mullas - o/ Presidente y Secretario".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9943-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 10.336/948 y 10.455/948.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita reconocimiento de los servicios prestados durante los meses de marzo, abril y mayo por el señor Pascual Francisco Figueroa, como ayudante 7.º de la citada repartición; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 2 del expediente 10.455/48, acumulado.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Reconócese los servicios prestados en la Cámara de Alquileres, durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, por el señor FRANCISCO FIGUEROA, en el carácter de Ayudante 7.º, debiendo liquidarse los haberes respectivos con imputación al Anexo E, Inciso VII, Item Unico, Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9944-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 10.480/948.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita el reconocimiento de los servicios prestados por don Joaquín Morillo, durante el mes de mayo p.p.d., en el carácter de Ayudante 5.º; y atento lo informado por el Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de Mayo del año en curso en la Dirección Provincial de Educación Física, por el señor JOAQUIN MORILLO en el carácter de Ayudante 5.º; debiendo imputarse provisoriamente los haberes respectivos al presupuesto vigente de la citada repartición, en la forma que a continuación se determina y hasta tanto sea promulgado el Presupuesto General de Gastos para el año en curso:

Inciso II — Item Unico

Partida I — Beneficios de la Ley 783, \$ 80.—

Inciso IV — Item Unico (decreto 5789 de dis-

tribución de fondos de la Ley 780), Partida II, Gastos Imprevistos \$ 150.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9945-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 10.490/48.

Vista la vacante existente y atento a la propuesta formulada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar Mayor (Asesor Letrado) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al doctor CARLOS RAUL PAGES, matrícula 3.948.724, D. M. 63, en la vacante por renuncia del anterior titular, doctor Arturo R. Figueroa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9946-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 10.499/948.

Visto en este expediente lo aconsejado por Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Encomiéndase, con carácter "ad-honorem", al doctor ANIBAL ARABEL, Jefe del Servicio de Otorrinolaringología de la Dirección Provincial de Sanidad, el estudio de la Broncoesofagología en los institutos especializados de los Estados Unidos de América, en el viaje que, en uso de licencia realizará al mencionado país.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9947-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 5881/948.

Visto el decreto No. 9336 del 23 de abril del año en curso y atento a lo manifestado por Contaduría General en sus informes de fecha 28 del mes citado y 3 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el artículo 1.º del decreto No. 9336, dejándose establecido que el gasto de ciento cincuenta pesos (\$ 150.—) m/n. que se autoriza en el mismo, deberá imputarse al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9948-A.

Salta Junio 7 de 1948.

Expediente No. 10.030/948.

Visto en este expediente el recurso de apelación contra la resolución No. 515 de la Dirección Provincial de Sanidad de fecha 29 de octubre de 1947, interpuesto por el señor Mario Kotler; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de referencia, basada en lo aconsejado por la Encargada del Registro de Profesionales, la Dirección Provincial de Sanidad no hizo lugar a la inscripción como "Mecánico para Odontólogo" solicitada por el señor Mario Kotler, en razón de carecer de título universitario;

Que el decreto No. 3414-G, de 18 de febrero de 1942, reglamentario de la profesión de mecánico para odontólogo, modificado por decreto No. 941 de 20 de octubre de 1943, no existe disposición alguna que prescriba tal requisito, resultando violatorio a lo establecido en el art. 14 de la Constitución de la Provincia exigir lo contrario;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno a fojas 27 y 29,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Revócase la Resolución No. 515 de la Dirección Provincial de Sanidad de fecha 29 de octubre de 1947 y déjase establecido que don Mario Kotler tiene derecho a ser inscripto como mecánico para odontólogo.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 624:

Salta, Mayo 31 de 1948.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado precedentemente por Secretaría, la

Dirección General de Minas y Geología

RESUELVE:

Declarar caduco el permiso de exploración o cateo de minerales en el Departamento de La Poma "Mina San Roque" Exp. 772—P, adjudicada al Dr. Sergio Patrón Uriburu.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal, pase a Inspección a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos.

Repóngase, notifíquese y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 625:

Salta, Mayo 31 de 1948.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado precedentemente por Secretaría, la

Dirección General de Minas y Geología

RESUELVE:

Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de La Poma, Exp. 769—P, "Mina San Esteban", adjudicada al Dr. Sergio Patrón Uriburu.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos. Notifíquese, repóngase y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 626:

Salta, Mayo 31 de 1948.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado por Secretaría precedentemente, la

Dirección General de Minas y Geología

RESUELVE:

Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de La Poma, "Mina Aldebarán" Exp. 598—P, adjudicada al Dr. Sergio Patrón Uriburu.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos. Repóngase, notifíquese y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 627:

Salta, Mayo 31 de 1948.

Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado por Secretaría, precedentemente, la

Dirección General de Minas y Geología

RESUELVE:

Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de La Poma, "Mina Arcturus", Exp. 596—P, adjudicada al Dr. Sergio Patrón Uriburu.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas, a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 628:

Salta, Mayo 31 de 1948.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado precedentemente por Secretaría, la

Dirección General de Minas y Geología

RESUELVE:

Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de La Poma "Mina San Pedro", Exp. 768—P, adjudicada al Dr. Sergio Patrón Uriburu.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos. Repóngase, notifíquese y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 629:

Salta, Mayo 31 de 1948.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado por Secretaría precedentemente la

Dirección General de Minas y Geología

RESUELVE:

Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de La Poma "Mina Alpherat", Exp. 767—P, adjudicada al Dr. Sergio Patrón Uriburu.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos. Repóngase, notifíquese y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 630:

Salta, Mayo 31 de 1948.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre

12 de 1935 y lo informado precedentemente por Secretaría, la

Dirección General de Minas y Geología

RESUELVE:

Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de La Poma, Exp. 771—P, "Mina Antares", tramitado por el Dr. Sergio Patrón Uriburu.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos. Notifíquese, repóngase y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 631:

Salta, Mayo 31 de 1948.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado precedentemente por Secretaría, la

Dirección General de Minas y Geología

RESUELVE:

Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de La Poma, Exp. 597—P, "Mina San Carlos", tramitada por el Dr. Sergio Patrón Uriburu.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos. Notifíquese, repóngase y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 632:

Salta, Mayo 31 de 1948.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado precedentemente por Secretaría la

Dirección General de Minas y Geología

RESUELVE:

Declarar caduco el permiso para exploración o cateo de minerales en el Departamento de La Poma, Exp. 770—P, "Mina Algol" adjudicada al Dr. Sergio Patrón Uriburu.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar del mismo a estos autos. Notifíquese, repóngase y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3804 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Paz Leirado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — JUAN SOLER, Secretario.
Importe: \$ 20.— e/8/6 al 14/7/48.

No. 3798 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGILIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3796 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como

herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 10. de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/4/6 al 10/7/48.

No. 3788 — SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

No. 3787 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 29 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

No. 3785 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe: \$ 20.— e/2/6 al 7/7/48.

No. 3781 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e/1/6 al 8/7/48.

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3776: EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.
Importe \$ 20.— e/31/5 al 6/7/48.

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio.— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.
Importe: \$ 20.— e/26/5 al 1/7/48.

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e) 24/5 al 30/6/48.

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Ángel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito

secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

No. 3476 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término

comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/19/5 al 24/6/48.

No. 3743 — EDICTO - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3736 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3735 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3731. — EDICTO. — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
 Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

No 3730 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29 de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
 Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

No. 3725 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
 Importe \$ 20.— e/ 14/5 al 19/16/48.

No. 3724 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
 Importe \$ 20.— e/14/5 al 19/6/48.

No. 3723 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña WALDINA LOBO DE QUIÑONES, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, abril 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
 Importe \$ 20.— e/13/5 al 18/6/48.

Nº 3714 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARISA MONTOYA DE PAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 21 de 1948.
 ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.
 Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

Nº 3713 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2da. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SILVIO RODRIGUEZ, citandose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, abril 22 de 1948.
 ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.
 Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

Nº 3712 — SUCESORIO: — Por disposición del señor — Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANGELA VARGAS DE DIAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 23 de 1948.
 TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
 Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

Nº 3711 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA MAGNE DE ONTIVEROS, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para

que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 8 de 1948.
 TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
 Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3705 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Segundo I. Sanchez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, Salta, abril 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
 Importe \$ 20.— e/10/5 al 15/6/48

No. 3694 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NAPOLEON VAZQUEZ y MANUELA HURTADO DE LISARAZU (antes DE VAZQUEZ) y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán durante ese período en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Salta, Abril 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA— Escribano - Secretario.
 Importe \$ 20.— e/7/5 al 12/6/48.

No. 3693 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don NICOLAS FUENTES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 29 de abril de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
 Importe: \$ 20.— e/5/5 al 11/6/48.

No. 3687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRUZ VIVEROS, de LORENZO YONAR y de BRAULIA VIVEROS DE YONAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 9 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
 Importe: \$ 20.— e/5/5 al 11/6/48.

No. 3686. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAFAELA COLQUE DE GUANUCO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 24 de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.— e/5/5 al 11/6/48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 3806 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazú Pizarro en representación de don José Zenón Fernández, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia compuesto por un lote de terreno con todo lo cercado y plantado y demás pertenencias por accesión física y legal, sin expresión de extensión pero con la que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud y Este, con propiedad de la Sucesión de doña Lucinda Quiróz; Norte, calle Carlos Pellegrini y Oeste calle Dorrego, el señor Juez de la Causa, de Primera Instancia en lo Civil de tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 26 de 1948. Y Vistos: Téngase por pagado el impuesto respectivo y agréguese la boleta acompañada. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente sin su intervención. — Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. — Oficiese para la remisión del expediente indicado en el escrito de presentación de fs. 5/6. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble referido. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente en caso de feriado. —" Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/9/6 al 15/7/48.

No. 3791 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaria

lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habiéndose presentado el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Librense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/28/5 al 2/7/48.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe: \$ 40.— e/3/6 al 8/7/48.

No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Librense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/28/5 al 2/7/48.

No. 3762 - EDICTO: Posesión Treintañal — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñaalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condorí deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cafayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemos Condorí. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmue-

ble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros librense oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/5/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Oropeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Saravia, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación del Sr. Gerónimo Oropeza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2. dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3744 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treintaenal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente, 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3704 — POSESION TREINTAENAL: Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de Miguel y Sixto Cornelio Mendoza deduciendo posesión treintaenal de un inmueble ubicado en Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia con extensión de ciento cincuenta y cuatro metros de frente de norte a sud por doscientos veintiocho metros de fondo de Este a Oeste con los siguientes límites: Sud y Este propiedad de la suc. Naranjo; Norte camino vecinal que lo separa de la suc. Ovejero y Oeste, con propiedad de Eulogio Rodríguez. — A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil ha resuelto que se publiquen edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los interesados a este bien para que se presente a hacerlo valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e/10/5 al 15/6/48

Nº 3699 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado Bonifacia D. de Llatser, Juan Antonio Llatser, Angeles Ll. de Macchi, Carmen R. Ll. de Saa, María T. Ll. de Chagra, María E. Ll. de De Martino y Manuel A. Llatser, solicitando la declaración judicial de posesión treintaenal del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 490|492, dividido: al Este y Oeste, propiedad de Bruno Velazquez y Manuela Cabrera, al Norte, propiedad de José Pipino y al Sud, calle Mendoza; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios I. Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin

intervención si dentro de aquel término no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 4 de 1948.

Tristán C. Martinez — Esc. Sec.
Importe \$ 40.— e/8/5 al 14/6/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3812 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado don Roberto Luis Patrón Costas Aráoz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Lajas", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, río Escoipe o "Chicoana"; al este, el arroyo "Los-Los" que la separa de propiedades de Carlos Elios Gure, Josue Visich y Manuel Mena; al oeste, río Escoipe y al sudoeste, con la estancia "Las Animas" de la sucesión de Fermín Zúñiga y de Emilio Lamata y al sud, también con inmuebles de propiedad de la sucesión Zúñiga y de Emilio Lamata. El señor Juez de la Instancia en lo Civil y la. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, junio 2 de 1948.

Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los requisitos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquense por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el propuesto, quien se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. Hágase saber al señor Fiscal y al Sr. Intendente Municipal de Chicoana la iniciación de este juicio. Para notificaciones en Secretaría fíjanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. E/1: al señor Fiscal y Vale ARANDA. "Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 4 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/11/6 al 17/7/48

No. 3799 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados

Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón, que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicara a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delfín J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/7/6 al 13/7/48.

No. 3757 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Juan G. Martecarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguarray, Departamento de Orán; con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3726 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestorazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta

solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal No. 50, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes C. y D., y con el terreno fiscal No. 16; por el Este, con la línea Barilari que separa la Pvcia. de Salta con la Gobernación de Formosa; por el Sud, con el Río Bermejo y con terreno de propiedad de F. Palomo; y Oeste, con terrenos de propiedad de F. Palomo y lote A., de conformidad con el plano agregado a los autos, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 4 de 1948. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y en mérito a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciendo saber de la operación de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en legal forma. Práctiquese la pericia por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearna, posesionándose del cargo en cualquier audiencia. Requirase informes de la municipalidad del lugar del asiento del inmueble a los efectos indicados por el Sr. Fiscal Judicial. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 8 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

S/c. e/14/5 al 19/16/48.

REMATES JUDICIALES

No. 3803 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINCA "LAPACHOS" EN ANTA — El 16 de Julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, juicio "Embargo Preventivo hoy Ejecutivo — José Marinero vs. Héctor V. Chiostrri, remataré con base de \$ 6.666.66 m/n. equivalentes a 2/3 de tasación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a cuatro octavas partes indivisas de la finca denominada "LAPACHOS" ubicada en el Departamento de Anta Partido Río Seco, con límites: Norte, Río Dorado; Este, finca Río del Dorado; Sud, tierras del Sr. Héctor V. Chiostrri, y Oeste, finca La Concepción.

Venta ad-corpus

Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Crédito quirográfico.

Importe: \$ 40.— e/8/6 al 14/7/48.

No. 3768 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centianus y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino

S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Importe: \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto, subastaré públicamente, con BASE de \$ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sean 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. ó m. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3766 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 16 de Junio de 1948, a las 17 horas en el PUEBLO DE METAN, Gran Hotel Signorelli, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, subastaré públicamente, AMPLIO TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en el Pueblo de Metán (estación) esquina de calles San Martín y José Ignacio Sierra, con 44.95 mts. frente a San Martín; 78.00 mts. sobre José Ignacio Sierra; 64.95 por el lado Sud, y por el lado Naciente partiendo de San Martín 40.00 mts. donde hace martillo a favor de 20 x 38 mts. hasta dar con el lado Sud, medidas que totalizan superficie de 4.276.10 mts. 2, encerrada en los límites: Norte, calle San Martín; Sud, Horacio Tassare; Este, terreno que fué o es de Antonio Fernández y propiedad de los herederos de Dn. Osvaldo Sierra, y Este, calle J. I. Sierra.

Sobre el terreno descripto pisa edificación consistente en 7 habitaciones, cocina, W. C. y piletas de lavar, edificadas con materiales de buena calidad. Agua corriente instalada.

Venta ad-corpus — BASE \$ 7.200.— m/n.

Además, un lote de muebles, útiles y herramientas varias que pueden verse en la misma propiedad en subasta, siendo depositaria judicial, doña Encarnación González de Centurión. SIN BASE.

Comisión a cargo del comprador. — Pertenecen a la Sucesión de Dn. Ignacio González. — Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.— e/26/5 al 16/6/48.

No. 3719 — Por JOSE MARIA DECAVI: El 17 de junio de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden del señor Juez en lo Civil y 2a. Nominación, perteneciente a sucesión vacante de Basilio Moyá, REMATARE: Finca "La Costa", en Departamento La Viña, con casa, frutales y dos rastrojos. Limita Este, acequia maestra de La Costa; Oeste y Norte, herederos de Núñez, y Sud, herederos de María Manuela

Vilagrán. VENTA AD-CORPUS BASE \$ 1.600 moneda nacional.

1 estantería chica, 1 balanza de un plato, 1 hacha con cabo, 1 pico con cabo. — SIN BASE. Importe \$ 40.— e/12/5 al 17/6/48

CITACION A JUICIO

Nº 3808 — CITACION A JUICIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza al señor José Luis Alvarez para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se hará en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezca a estar en juicio en la ejecución que contra él y don Guillermo Moyano, les ha promovido el Banco Provincial de Salta en expediente Nº 29475, bajo apercibimiento de nombrar sele defensor en caso de no comparecer. Salta 3 de junio de 1948.

Juan Soler — SECRETARIO

Importe: \$ 25.20

e/11/6 al 5/7/48.

No. 3794 — Citación a Juicio. — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrárséle defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 10. de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 25.— e/5 al 28/6/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3811 — REMATE POR OSCAR C. MONDADA. — Por orden del señor Director de la Dirección General de Rentas.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Director General de Rentas en el expediente Nº 10.292 el día 21 de junio del corriente año a horas 10.30 y en el local de la Receptoría calle Mitre 384, remataré un furgón marca "Chevrolet" modelo 1934, motor Nº 524-338 con la ínfima base.

\$ 1.500.— m/n.

El furgón a venderse su funcionamiento, motor y carrocería se encuentran en perfectas condiciones, careciendo de batería y gomas pudiendo ser revisado en el garage de la calle San Martín Nº 324 por los interesados todos los días hábiles y cualquier hora.

El importe de la compra debe ser abonada en el acto de recibir la boleta de venta, lo mismo que la comisión del mar-

tillero que corra por cuenta del comprador.

Más datos é informes al martillero, Alvarado 1031

Oscar C. Mondada

Importe: \$ 15.20

e/11 al 21/6/48.

VENTA DE NEGOCIOS

Uo. 3801 — AVISO COMERCIAL — El Escribano de Registro que suscribe avisa que con su intervención, el Administrador de los bienes de la Sucesión de Don Antonio Lamas, especialmente autorizado por el señor Juez de la Sucesión, vende a don José Martos García, domiciliado en el Pueblo de Ledesma; Capital del Departamento de su nombre de esta Provincia, los cines de propiedad de la nombrada Sucesión que funcionan bajo las denominaciones de "Cine Rex" en el Pueblo de Pichanal y "Cine Plaza" en el de General Güemes, ambos en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Las reclamaciones pertinentes deberán formularse dentro del término legal ante el Escribano actuante con escritorio en la Ciudad de Jujuy, calle Balcarce No. 264. — Jujuy, 5 de junio de 1948. — CARLOS BUSTAMANTE PEREZ, Escribano.

Importe: \$ 12.—

e/8 al 12/6/48.

No. 3800 — VENTA DE NEGOCIO — A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de venta de pan, cigarrillos y confitería, situado en esta ciudad calle Alberdi número 402, de propiedad de Graciela Barbagallo de Leiva, Arcángela Cávolo de Toledo, Angel Cávolo y Margarita Cávolo de Chalup, a favor de don Víctor José López, comprendiéndose en la transferencia todas las mercaderías, muebles y útiles, y el derecho al local en que funciona, y libre el negocio de todo pasivo. Las oposiciones deberán formularse ante la escribanía del señor Julio A. Pérez, calle Zuviría esquina Leguizamón, donde las partes constituyen domicilio especial JULIO A. PEREZ, Escribano Público.

Importe: \$ 12.—

e/7 al 11/6/48.

CONTRATOS SOCIALES

No. 3802 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO DOCE. — "CRISTALERIAS CAPOBIANCO — CAPOBIANCO Y RUBI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

En la ciudad de Santa República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Francisco Capobianco, argentino, y don José Rubí, alemán; ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos: **Primerº:** Los dos comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada por la instalación y explotación de una fábrica de embases y de

más artículos de vidrio y para la comercialización de sus productos. **Segundo:** La sociedad girará con la denominación de "Cristalerías Capobianco. — Capobianco y Rubi — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento de sus operaciones será esta ciudad. **Tercero:** La sociedad se constituye por el término de cuatro años, a partir desde hoy. **Cuarto:** El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en proporciones iguales y queda totalmente integrado en la siguiente forma: Por don Francisco Capobianco: doce mil pesos moneda nacional ya invertidos en las instalaciones que se están efectuando para el montaje de la fábrica, y trece mil pesos moneda nacional en un terreno de su propiedad, en el que se están realizando las instalaciones antes referidas, ubicado en esta ciudad en la calle Rondeau entre la Avenida Belgrano y la Calle España. **formado dicho inmueble por dos lotes unidos entre sí, designados con los números cuarenta y siete y cuarenta y ocho en un plano de división de la manzana que rodean las calles y Avenida nombradas y la calle Maipú, practicado por el agrimensor don Napoleón Martearena, un ejemplar del cual plano se encuentra archivado en el Registro Inmobiliario con el número seiscientos tres del legajo de planos del departamento Capital, los cuales lotes que se encuentran unidos entre sí tienen las siguientes extensión y linderos: Lote número cuarenta y siete, distante diez y ocho metros cincuenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España: Mide nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote número cuarenta y ocho que luego se describirá; al Sud, con el lote número cuarenta y seis; al Este, con el lote número cuarenta y cuatro; y al Oeste con la calle Rondeau. Lote número cuarenta y ocho, distante veintisiete metros cuarenta centímetros desde el eje de su lado Sud a la línea de edificación de la calle España, mide nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al NORTE, con el lote número cuarenta y nueve; al SUD, con el lote número cuarenta y siete, anteriormente descripto; al ESTE, con el lote veinticinco; y al OESTE, con la calle Rondeau. TITULO: corresponden a don Francisco Capobianco, los dos lotes de terreno descriptos por compra que hizo a don Pedro Baldi y a don Julio Baldi el día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, según escritura otorgada ante el suscrito escribano, que se inscribió a los folios ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y nueve, asientos número uno del libro ochenta y uno de Registro de Inmuebles del departamento de la Capital. Por tanto, el señor Capobianco, dando por realizado este aporte, transfiere a la sociedad, en la expresada suma de trece mil pesos moneda nacional, todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden en los inmuebles de que se trata, obligándose a responder por**

evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Y por don José Rubí la totalidad de su aporte, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, en maquinarias, útiles, herramientas y otros efectos para la instalación de la fábrica, de conformidad al inventario levantado al efecto. **—Quinto:** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes podrán representar a la sociedad indistintamente, en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma sea parte. Las facultades de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar donaciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes o cualquiera otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enagenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, pudiendo, en fin realizar cuantos más actos sean propios de la administración, pues, el detalle de facultades que antecede no es limitativo. Deberán concurrir ambos socios para autorizar o suscribir toda operación que obligue a la sociedad por una suma mayor de cinco mil pesos moneda nacional. **—Sexto:** Sin perjuicio de sus funciones de gerente, el señor Capobianco podrá disponer libremente de todo el tiempo que considere necesario para la atención de los negocios que tiene actualmente o que tuviera en la sucesivo, ajenos a la sociedad. **—Séptimo:** Anualmente, en el mes de mayo, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balance no fuere firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de los utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. **—Octavo:** la dirección técnica y atención permanente de la fábrica estará a cargo del socio don José Rubí. **Noveno:** Las cuotas de capital no podrán ser

cedidas total o parcialmente, sin el acuerdo expreso de ambos socios. —Décimo: Cada uno de los socios gozará de una asignación, en carácter de sueldo, de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación a la cuenta de gastos generales. —Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad con la intervención de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, tomando a su cargo el otro socio el activo y pasivo de la sociedad y debiendo hacer entrega a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado de las sumas que le correspondan por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practique al efecto, dentro del término máximo de seis meses, contado desde el día del fallecimiento, con más el interés del seis por ciento anual. **Décimo segundo:** Toda divergencia que se origine entre los socios será resuelta por dos árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de que estos no se pongan de acuerdo para resolver la divergencia planteada, ésta será sometida a la decisión de la justicia. **Certificados:** Por el certificado número dos mil de fecha primero del mes de junio corriente, del Registro Inmobiliario y certificados de Dirección General de Rentas, Receptoría Municipal y Administración de Obras Sanitarias de la Nación que se agregan a la presente, se acredita: Que don Francisco Capobianco no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que los dos lotes de terreno que transfiere a la sociedad que se constituye por este acto, inscriptos a su nombre y catastrados con los números doce mil seiscientos sesenta y siete y doce mil seiscientos sesenta y ocho, no reconocen gravámenes ni han sufrido alteraciones en el dominio, teniendo pagados: la contribución territorial por todo el presente año y los servicios municipales de alumbrado y limpieza y sanitarios de aguas corrientes, hasta el treinta de junio corriente, sin adeudar suma alguna por otro concepto. Los inmuebles se encuentran situados en cuadra no pavimentada. En la forma expresada, los comparecientes declaran constituida la sociedad de que se trata y se obligan con arreglo a derecho. En consecuencia, leída y ratificada, la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Diez, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactado en cinco sellos de un peso, números: ciento setenta y dos mil doscientos once al ciento setenta y dos mil doscientos trece, ciento setenta mil noventa y siete y ciento sesenta y nueve mil secientos noventa y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos doce, doy fe. Sobre raspado: Junio, la suma, corriente; enmendado: los, Vale. Testado: lote de, mensual, No vale. Raspado: ciento. Entre líneas: mil, Vale. — F. CAPOBIANCO. — J. RUBI. Tgo: Julia Torres. Tgo: Emilio Diaz. Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Cristalería Capobianco. — Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso, numerados sucesivamente: del ciento setenta y seis mil cuatrocientos uno al ciento setenta y

seis mil cuatrocientos cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. PEÑALVA. — Escribano.

Importe: \$ 140.20

e/8 al 12/6/48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3793

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Importe: \$ 35.—

e/5/6 al 5/7/48.

Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paúl" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincial, de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrirán al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e/2 al 30/6/48.

No. 3784.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 45.—

1/6 al 15/7/948.

Nº 3769 — MINISTERIO DEL INTERIOR CORREOS Y TELECOMUNICACIONES AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 23 (C)

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1948 a las 16,40 horas para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de: Tilcara (Prov. de Jujuy) y Metán (Prov. de Salta).

Para el pliego de condiciones y consultas recurrir: Oficinas de licitaciones, calle Sarmiento Nº 181, 6º piso Capital

Federal o cabeceras de los Distritos N° 17 (Jujuy), 18 (Salta) y oficinas mencionadas. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras de los Distritos 17°; 18° y oficinas mencionadas, hasta cinco días antes, presupuesto oficial \$ 567.066,64 m/nal. valor de la documentación: \$ 70 m/nal. Ricardo Bragañolo-Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

Importe: \$ 20.—

e/26, 28, 31|5|1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16|6|48.

ASAMBLEAS

N° 3813 — CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

Salta, Junio de 1948.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

UNICA CITACION

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que de conformidad a lo establecido por el artículo 51 de nuestros Estatutos, se realizará el día 16 del corriente mes, a horas 21, en el local social calle Caseros N° 313, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación del Artículo 5º inciso a) del Capítulo 3º y del Art. 8º Inciso e) del Capítulo 4º.
- 2º) Conceder autorización a la H. C. D. de acuerdo a lo especificado por el Capítulo 14 Art. 55 Inciso b).
- 3º) Designación de tres miembros que gestionarán los trámites y requisitos necesarios sobre el 2º punto.

Art. 47 — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la mitad de los socios con derecho a voto. No habiendo este número a la hora fijada la Asamblea se realizará una hora después, con cualquier número de socios que hubiere.

Nasri Naim - Teófilo de la Cuesta
Secretario Presidente
Importe: \$ 8.50

N° 3810 — ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA.

Citación a Asamblea General.

De conformidad al artículo 12 de los estatutos de la Asociación se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 del corriente mes, a horas 18 y 30, en el local provisorio calle Caseros N° 1615 (A. G. A. S.), de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1º) Lecturas del acta de la Asamblea anterior y de la memoria de la Presidencia y del informe de Tesorería.
- 2º) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva que comprende:
Presidente: por dos años.
Vice-Presidente: por un año, para completar período del Ing. Néstor Goytia.
Secretario: por dos años.
Vocal: por un año para completar el período del Ing. A. Vázquez de Novós.
Vocal: por dos años.
- 3º) Unión Universitaria de Salta, Consideración de los estatutos y designación de los representantes de la Asociación.
- 4º) Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de Salta, Proyectos de modificación.

Salta, junio 10 de 1948

José P. Díaz Puertas
Secretario

Rafael P. Sosa
Presidente

Importe: \$ 17.—

e/11 al 16|6|48.

N° 3809 — CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO A. N. D. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 51 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social (calle Corrientes N° 72) el día 18 del corriente a horas 17, para tratar la siguiente orden del día:

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Memoria de la Presidencia.
- c) Conforme de Tesorería.
- d) Trámite adquisición local social.
- e) Renovación del Consejo Ejecutivo: 1 Presidente. 1 Vice-Presidente 1 Secretario General 1 Se-

cretario de Acta, 1 Tesorero. 1 Pro-Tesorero. 6 Vocales Titulares. 4 Vocales Suplentes. Comisión Revisadora de Cuentas 3 miembros 1 Miembro de Orden y Fiscalización.

Ramón R. Grande
Secretario General

Vicente Martearena
Vice-Presidente

Importe: \$ 6.70

No. 3807:

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos y lo resuelto por el H. Directorio se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio próximo a horas 11 con el fin de tratar los siguientes asuntos

- 1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2o.) Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
- 3o.) Renovación de las autoridades de H. Directorio, debiendo elegirse por el término de un año, Presidente; Vice-Presidente; Secretario; Tesorero y Tres vocales.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, quedará constituida con los socios que concurrán al acto, si media hora después de la fijada no se obtiene el quorum legal. Salta, Mayo 31 de 1948.

Francisco M. Uriburu Michel, Presidente. — Raúl Fiore Moulés, Secretario.

Importe: \$ 20.— e/ 10, 11, 14, 16 y 18/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR